



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9587

Extracto de la Resolución de alcaldía de fecha 09 de septiembre de 2022 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAs para el curso 2021-2022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones en el siguiente enlace:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655372>

Primero. Objeto de la convocatoria:

Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2021-2022, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

Segundo. Beneficiarios:

APIMA del municipio de Alaior.

No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA curso 2021-2022

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/92a492c6-6492-459e-8823-70e5e32580a0/>

y en la sede electrónica:

<https://alaior.sedelectronica.es> – catálogo de trámites – buscar trámites – escribir la palabra APIMA – tramitación electrónica

Cuarto. Crédito:

El crédito para esta convocatoria es de 19.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

30 días desde el día siguiente de su publicación en el BOIB

Sexto. Cuantía:

Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

Séptimo. Solicitud

a) Solicitud debidamente cumplimentada haciendo constar si se han solicitado otras subvenciones y los datos bancarios en los apartados correspondientes.

b) Certificado del número de socios de la Apima

c) Certificado del número de alumnos del centro

d) Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2021-2022, indicando:



Objetivos a cumplir

1. Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
2. Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4d.
3. Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
4. Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

Octavo. Fecha de Justificación de la actuación: 15 de enero de 2023

Alaior, (Firmado electrónicamente: 9 de noviembre de 2022)

El alcalde

José Luis Benejam Saura

